



## DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO

En las oficinas del Departamento de Licitaciones a las **09:00 Horas del día 26 de Abril del 2022**, y de conformidad con los artículos 52 fracción II y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen las personas que firman el presente documento cuyo objetivo es la emisión del dictamen técnico y económico de adjudicación del procedimiento de licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se indica a continuación:

INVITACION: **IS-320101115-N30-2022**  
CONTRATO: **MF DS IR ADQ SERV FIII-01-22**

RELATIVO A: **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE REALICEN CON RECURSOS DEL FAIS.**

### I. Los criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- I).- los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria, y
- II).- Oferte el precio más bajo

### II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se ha llevado, conforme a lo siguiente:

TIPO DE LICITACIÓN.		INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
JUNTA DE ACLARACIONES	DE	19 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 09:00 HORAS.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Y DE	25 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 09:00 HORAS.

### III.- Análisis de las proposiciones.

Se procedió a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

1. DISTRIBUIDORA VOLSWAGEN DEL CENTRO S.A. DE C.V.
2. TANGAMANGA LOMAS S.A. DE C.V.
3. DERAL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

Después de haber verificado que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para suministrar satisfactoriamente, conforme al programa de entrega los bienes establecidos, se



## DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO

determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme al artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

A).- Propuestas solventes:

1. DERAL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

1.- DERAL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. \$ 1'449,072.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N), INCLUYE IVA.

D).- Propuestas rechazadas:

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1- TANGAMANGA LOMAS S.A. DE C.V. \$ 1'682,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), INCLUYE IVA.

2.- DISTRIBUIDORA VOLSWAGEN DEL CENTRO S.A. DE C.V. \$1'850,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), INCLUYE IVA.

Lo anterior, en virtud de que los precios propuestos por los licitantes no son aceptables, por rebasar el presupuesto asignado para los servicios objeto de la presente licitación.

Se firma de conformidad el presente, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de revisión y evaluación el día que lleva por fecha.

**POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO. ZACATECAS.**

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO